



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 470

“Por la cual se establece una jornada especial de trabajo continuo y de recepción de comunicaciones oficiales en la Universidad del Magdalena, durante el día 26 de julio de 2024, de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. y se declara no laboral el día lunes 29 de julio de 2024 en la Universidad del Magdalena, con ocasión a la celebración de la Fiesta del Mar 2024 - *El origen rumbo a los 500 años*”

El Rector de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, en uso de las atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Estatuto General de la Universidad del Magdalena, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 366 de la Constitución Política literalmente establece: “*El bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del estado*”.

Que el artículo 69 ibídem dispone: “*Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley*”.

Que la Administración Distrital, mediante Decreto N° 549 del 18 de julio de 2024 declaró días cívicos en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, medio día del jueves veinticinco (25), viernes veintiséis (26) y el lunes veintinueve (29) de julio de 2024, con motivo de la celebración de la Fiesta del Mar 2024 – *El origen rumbo a los 500 años*, que se llevará a cabo entre los días del 25 al 29 de julio de 2024.

Que las festividades marinas constituyen un acontecimiento de gran importancia histórica, cultural y ambiental para la ciudad de Santa Marta D.T.C.H. y sus habitantes, pues hacen parte de la identidad del pueblo samario y contribuyen a la promoción del desarrollo turístico regional.

Que como expresión arraigada y auténtica de la cultura del Caribe Colombiano, la ciudad de Santa Marta D.T.C.H. celebra tradicionalmente en el marco de su fiesta, diversas actividades folclóricas y culturales, que constituyen el escenario por excelencia para que los ciudadanos se congreguen a divertirse sanamente y en paz, fortaleciendo el espíritu de pertenencia por la ciudad con alegría y compromiso ciudadano.

Que tales circunstancias animan la participación de todos los estamentos cívicos, institucionales, públicos y privados de la ciudad y la presencia de visitantes y delegaciones oficiales de otras regiones del país.

Que con el fin de incentivar la participación de los servidores públicos de la Alma Mater en las diferentes actividades deportivas, folclóricas, culturales y musicales, que promueven el sano esparcimiento y fortaleciendo el espíritu de pertenencia por la ciudad y compromiso ciudadano, se establece una jornada especial de trabajo continuo y de recepción de comunicaciones oficiales en la Universidad del Magdalena, durante el día 26 de julio de 2024, de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. y se declara no laboral el día lunes 29 de julio de 2024 en la Universidad del Magdalena, con ocasión a la celebración de la Fiesta del Mar 2024 - *El origen rumbo a los 500 años*.

Que en consideración a lo anterior, el día viernes 26 de julio a partir de las 3:00 p.m. y el lunes 29 de julio de 2024, *no habrá atención al público, ni recepción de documentos en la ventanilla del Bloque Administrativo de la Universidad*; en tal virtud quedarán suspendidos los términos para efectos de trámite de las actuaciones administrativas y académicas que deban atenderse y de los procesos que se adelantan ante las diversas dependencias en la forma y términos que señala la constitución y la Ley, al igual que las notificaciones, peticiones de pruebas, derechos de petición, cumplimiento de diligencias, presentación de alegatos, ejecución de providencias y los términos de procesos precontractuales y contractuales donde el responsable de dicha actividad sea la Universidad; entendiéndose con esto que en aquellos casos en que sean los proponentes que deban llevar a cabo tramites precontractuales o contractuales, lo puedan realizar a través de los medios electrónicos autorizados en cada caso.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer de manera temporal en la Universidad del Magdalena, durante el viernes 26 de julio de 2024, jornada especial de trabajo continuo para los empleados públicos administrativos y de recepción de comunicaciones oficiales, en el horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. y declarar no laborable el día lunes 29 de julio de 2024 en la Universidad del Magdalena, con ocasión a la celebración de la Fiesta del Mar 2024 - *El origen rumbo a los 500 años*.

ARTÍCULO SEGUNDO: Suspender, durante el viernes 26 de julio a partir de las 3:00 p.m., y el día lunes 29 de julio de 2024, la atención al público, la recepción de documentos en la ventanilla del Bloque Administrativo de la Universidad, los términos para efectos de trámite de las actuaciones administrativas y académicas que deban atenderse y de los procesos que se adelantan ante las diversas dependencias en la forma y términos que señala la Constitución y la Ley, al igual que las notificaciones, peticiones de pruebas, derechos de petición, cumplimiento de diligencias, presentación de alegatos, ejecución de providencias y los términos de procesos precontractuales y contractuales donde el responsable de dicha actividad sea la Universidad.

Parágrafo: En los procesos precontractuales y contractuales en los que sean los proponentes quienes deban llevar a cabo trámites, lo podrán realizar a través de los medios electrónicos autorizados en cada caso.

ARTÍCULO TERCERO: Retomar la jornada de trabajo habitual de las actividades académicas, administrativas y el horario usual de comunicaciones oficiales en UNIMAGDALENA, a partir del martes 30 de julio de 2024.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente resolución a todas las dependencias y a los empleados y trabajadores de la Universidad del Magdalena, a fin de que se le dé la divulgación requerida para el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta D. T. C. H., a los veintitrés (23) días de julio de 2024.


PABLO HERNÁN VERA SALAZAR
Rector

Revisó: *Alix Sairis Ramos Fuentes, Directora de Talento Humano*
Proyecto: *Hilda Liliana Miranda Granado PE DTH*